RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118 -2021-MDJN-A

Jesús Nazareno, 02 JUN 2021

VISTO:

El Informe Nº 106-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, de la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, relacionado con la reconformación de la Comisión de Transferencia de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2292977, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades – los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 115-2018-MDJN/GM, de fecha 30 de noviembre del 2018, se aprueba la liquidación Física Financiera de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2292977, ejecutada por la modalidad de Contrata a Precios Unitarios por el monto total de S/ 10,178,747.20;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía 185-2019-MDJN de fecha 25/10/2021, se conformó la Comisión de Transferencias de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2292977;

Que, mediante Informe Nº 106-2021-MDJN-SGDUR/AJCY de fecha 31 de mayo de 2021, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la reconformación de la Comisión de Transferencia de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2292977, con la finalidad transferirla a SEDA Ayacucho encargada de administrar los servicios de agua potable y saneamiento básico, así mismo de la operación y mantenimiento, considerando que la obra se encuentra culminado y cuenta con resolución de liquidación técnica financiera aprobada con Resolución Gerencial N° 115-2018-MDJN/GM;

Que, en aplicación supletoria de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, cuyo numeral 12 del artículo 1º dispone que "Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones", resulta pertinente transferir la obra en referencia a SEDA Ayacucho;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **RECONFORMAR** la Comisión de Transferencias de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118 -2021-MDJN-A

Jesús Nazareno, 02 JUN 2021

Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones N° 2292977, la misma que está integrada por las siguientes servidores:

- **Gerente Municipal** — **Presidente**
  Lic. Adm. NESTOR CHOQUELLAHUA PALOMINO
- **Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural** — **1er. Miembro**
  Ing. ABRAHAM JESUS CABEZAS YARANGA
- **Director General de Administración** — **2do. Miembro**
- Econ. GLICERIO ALANYA TORRES

ARTÍCULO SEGUNDO.- **AUTORIZAR** la transferencia de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones N° 2292977 al sector o entidad correspondiente, encargándose su ejecución a la comisión designada en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, SEDA Ayacucho y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE